

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20058 *ORDEN de 24 de julio de 1980, por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Felipe Guerra Peña.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Felipe Guerra Peña, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política;

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Felipe Guerra Peña, nacido el 8 de septiembre de 1905, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013283, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 1 de julio de 1934, fecha en que fue confirmado en propiedad como Auxiliar de Jurados Mixtos de Madrid, según lo dispuesto en el Decreto de 14 de julio de 1934 y la Ley de Presupuestos entonces vigente, y el día 27 de abril de 1939, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 28 de abril de 1939 y el día 6 de septiembre de 1975, fecha en que cumplió la edad de jubilación forzosa, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo al funcionario de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 8 de mayo de 1924, fecha de su posesión como mecanógrafo del Ministerio de Trabajo y el 31 de mayo de 1930, fecha de su cese, y entre el 1 de abril de 1932, fecha de su posesión como Auxiliar del mismo Ministerio, y el 30 de junio de 1934 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Cuarto.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder al funcionario a que afecta y producirá efectos desde el día 1 de enero de 1978 primero del mes siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto 3357/1975.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

20059 *ORDEN de 24 de julio de 1980, por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Francisco de Asís del Castillo Roda.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Francisco de Asís del Castillo Roda, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicár-

sele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Francisco de Asís del Castillo Roda, nacido el 20 de noviembre de 1912, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013282, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 1 de julio de 1934, fecha en que fue confirmado en propiedad como Auxiliar de la 1.ª Agrupación de Jurados Mixtos de Cartagena, según lo dispuesto en el Decreto de 14 de julio de 1934 y la Ley de Presupuestos entonces vigente, y el día 4 de mayo de 1979, fecha de su fallecimiento, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo al funcionario de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 10 de diciembre de 1933, fecha siguiente a la de su nombramiento como escribiente de la 1.ª Agrupación de Jurados Mixtos de Cartagena y el 30 de junio de 1934 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Cuarto.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pudiera corresponder a los derechohabientes del señor del Castillo Roda, que producirá efectos desde el día 1 de junio de 1979, primero del mes siguiente al de la fecha de su fallecimiento.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

20060 *ORDEN de 24 de julio de 1980, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Marina Agüero Basterra.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Marina Agüero Basterra, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía, a su instancia;

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Marina Agüero Basterra, nacida el 30 de septiembre de 1910, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG013281, y destinándola, con carácter definitivo, al Ministerio de Trabajo, Bilbao, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer a la funcionaria expresada como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 1 de julio de 1934, fecha en que fue confirmada en propiedad como Auxiliar de Jurados Mixtos de Vizcaya, según lo dispuesto en el Decreto de 14 de julio de 1934 y la Ley de Presupuestos entonces vigentes, y el día 7 de julio de 1938, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 8 de julio de 1938 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo a la funcionaria de referencia.